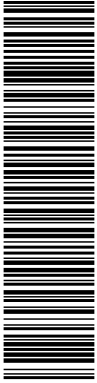


DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 29/07/20 EXP. 168/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PVGWN-84XN3-8X5GS Fecha de emisión: 31 de julio de 2020 a las 9:03:33 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/07/2020 20:22 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/07/2020 08:56	ESTADO FIRMADO 31/07/2020 08:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 723107 PVGWN-84XN3-8X5GS-1EB326C2AC284789035A3320662B1580A7F1BD9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2020.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Virgilio Velayos García.

VOCALES:

D^a. Cristina Moro Sanjuán (Vicesecretaria).

D^a. Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).

SECRETARIA DE MESA: D^a. Ana I. Gómez Maruenda

APOYO DE CONTRATACIÓN: D^a Esther Giménez Pastor (exp. 168/19/CT)

En Valdemoro a 29 de julio de 2020, siendo las 11:30 horas, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Dar cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente, del procedimiento de contratación a través del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación tramitación ordinaria para la contratación del "SERVICIO DE TALLER MECÁNICO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, LAVADO E ITV DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES 2020-2022". (Exp.168/19)

Se da cuenta del informe emitido por el Jefe de Mantenimiento Urbano de la Concejalía de Urbanismo el cual se transcribe a su tenor literal:

"(...)

INFORME TECNICO

ASUNTO: Baremación de la documentación presentada, archivo electrónico 2, documentación relativa a los criterios cuya valoración se realiza mediante aplicación de fórmulas, del procedimiento de contratación a través de procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación tramitación ordinaria para el "SERVICIO DE TALLER MECÁNICO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, LAVADO E ITV DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES 2020-2022".

En la licitación del procedimiento del mencionado servicio las siguientes empresas:

INYECCIÓN AMAC S.L.

JOTRINSA, S.L.

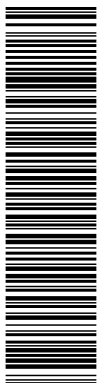
MKD AUTOMOTIVE SOLUTIONS, S.L.

El objeto del presente informe, solicitado a estos Servicios Técnicos Mesa de Contratación celebrada el día 14 de julio de 2020 es la valoración de la documentación presentada por dichas empresas licitadoras en el archivo electrónico 2, documentación relativa a los criterios cuya valoración se realiza mediante aplicación de fórmulas, del procedimiento abierto varios criterios de adjudicación tramitación ordinaria valoración incluidos en el ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DEL PCAP que rige el exp. de contratación que rige el expediente de contratación

ANTECEDENTES

Los criterios de la baremación, según ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DEL PCAP CONTRATO del PCAP son los siguientes:

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 29/07/20 EXP. 168/2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PVGWN-84XN3-8X5GS Fecha de emisión: 31 de julio de 2020 a las 9:03:33 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/07/2020 20:22 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/07/2020 08:56
	ESTADO FIRMADO 31/07/2020 08:56



Ayuntamiento de Valdemoro

APARTADO F.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

En la valoración de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios objetivos, que deberán documentarse por el licitador en su oferta:

1. Mayor porcentaje de descuento ofertado: hasta 80 puntos.

Se puntuará con la máxima puntuación al mayor porcentaje de descuento oferta el cuadro de precios del software de referencia y anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas, una vez eliminadas aquellas ofertas que pudieran presentar bajas desproporcionadas o temerarias, para el resto la puntuación se determinará proporcionalmente.

P= Bx80/MB
P: puntuación
B: baja ofertada
MB: mayor baja ofertada

2. Plazo de entrega: hasta 10 puntos.

Se puntuará con la máxima puntuación a la mayor disminución sobre el plazo máximo de ejecución (4 días), establecido en el punto 8º (Obligaciones particulares el contratista) del PPT, para el resto se determinará proporcionalmente. Se ofertará plazo máximo en días de ejecución, contado desde la recogida del vehículo hasta entrega en dependencias municipales.

P= MDx10/D
P= Puntuación
D= días ofertados
MD= mejor oferta (menos días de respuesta)

3. Plazo de garantía: hasta 10 puntos.

Se puntuará con la máxima puntuación al mayor plazo de garantía sobre el mínimo establecido en punto 6 del PPT (Garantías), para el resto se determinará proporcionalmente.

Se ofertará el número de meses de garantía de cualquier reparación o suministro con un mínimo de 6 meses (art. 6 PPT)

P= Gx10/MG
P= Puntuación
G= es la diferencia entre el plazo de garantía ofertado que se está valorando y el plazo mínimo de 6 meses
MG= es la diferencia entre el mayor plazo de garantía ofertado y el plazo mínimo de 6 meses

INFORME

- MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

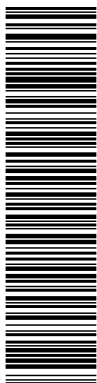
Respecto a este apartado todos los licitadores presentan el porcentaje de baja a aplicar.

Cuadro resumen de ofertas presentadas:

LICITADOR DTO.	OFERT. %	PUNTOS
INJECCIÓN AMAC S.L.	15,00	40,00
JOTRINSA, S.L.	26,10	69,60
MKD AUTOMOTIVE SOLUTIONS, S.L.	30,00	80,00

- PLAZO DE ENTREGA

Respecto a este apartado todos los licitadores presentan una disminución del plazo máximo de ejecución establecido en el art. 8 del PPT (4 días).



Ayuntamiento de Valdemoro

En las ofertas presentadas por INGECCIÓ AMAC S.L y MKD AUTOMOTIVE SOLUTIONS, S.L. se establece un plazo máximo de ejecución de dos días, por lo que se deduce que la disminución en el plazo de ejecución es de 2 días.

En la oferta presentada por JOTRINSA, S.L se expresa literalmente: "Disminución del plazo de entrega: 1 día", por lo que el plazo máximo de ejecución se establece en 3 días.

Cuadro resumen de ofertas presentadas:

LICITADOR	PLAZO ENTREGA (DÍAS)	PUNTOS
INJECCIÓ AMAC S.L.	2	10,00
JOTRINSA, S.L.	3	6,67
MKD AUTOMOTIVE SOLUTIONS, S.L.	2	10,00

- PLAZO DE GARANTÍA

Respecto a este apartado todos los licitadores presentan un periodo de garantía de 12 meses, mejorando el mínimo establecido en el art. 6 del PPT de 6 meses.

Cuadro resumen de ofertas presentadas:

LICITADOR	PLAZO GARANTÍA (MESES)	PUNTOS
INJECCIÓ AMAC S.L.	12	10,00
JOTRINSA, S.L.	12	10,00
MKD AUTOMOTIVE SOLUTIONS, S.L.	12	10,00

VALORACIÓN

En base a las ofertas anteriormente detalladas se adjunta cuadro resumen por orden decreciente de la puntuación total obtenida:

LICITADOR	DTO.OFERT.	% PUNTOS	PLAZO ENTREGA (DÍAS)	PUNTO	PLAZO GARANTÍA (MESES)	PUNTOS
TOTAL						
MKD AUTOMOTIVE SOLUTIONS, S.L.	30,00	80,00	2	10,00	12	10,00
JOTRINSA, S.L.	26,10	69,60	3	6,67	12	10,00
INJECCIÓ AMAC S.L.	15,00	40,00	2	10,00	12	10,00

Ninguna de las ofertas se considera desproporcionada o temeraria por no estar dentro del supuesto 3 de los criterios baja desproporcionada del ANEXO I CARACTERÍSTICAS BDEL CONTRATO del PCAP:

- 3.- Si concurren tres o más empresas licitadoras, se considerará anormalmente baja la oferta que cumpla con uno de los dos criterios siguientes:
- a) Que la oferta económica sea inferior en más de un 10 por ciento a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas.
 - b) Que la puntuación que le corresponda al resto de criterios de adjudicación distintos del precio sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones.

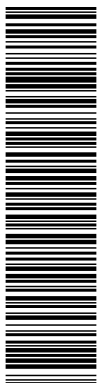
Para calcular la desviación media de las puntuaciones se obtendrá, para cada oferta, el valor absoluto de la diferencia entre su puntuación y la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas. La desviación media de las puntuaciones es igual a la media aritmética de estos valores absolutos."

CONCLUSION

Por todo lo expuesto, estos Servicios Técnicos informan a la Mesa de Contratación respecto documentación relativa a los criterios cuya valoración se realiza mediante aplicación de fórmulas, del procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación tramitación ordinaria para el "SERVICIO DE TALLE

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 723107 PVGWN-84XN3-8X5GS-1EB326C2AC294789035A32C6E2B1580A7F1BD9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 29/07/20 EXP. 168/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PVGWN-84XN3-8X5GS Fecha de emisión: 31 de julio de 2020 a las 9:03:33 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/07/2020 20:22 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/07/2020 08:56	ESTADO FIRMADO 31/07/2020 08:56



Ayuntamiento de Valdemoro

MECÁNICO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, LAVADO E ITV DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES 2020-2022". EXP.168/19 que el licitador que mayor puntuación ha obtenido, con una puntuación de 100 puntos es MKD AUTOMOTIVE SOLUTIONS, S.L.

Lo que informo a los efectos oportunos

(..)"

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad aprobar esta valoración.

SEGUNDO.- En su caso, propuesta de clasificación decreciente y requerimiento de documentación previa a la adjudicación del procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto para la contratación del "SERVICIO DE TALLER MECÁNICO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, LAVADO E ITV DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES 2020-2022". (Exp.168/19)

Tras la valoración efectuada resultan clasificadas las siguientes licitadoras en el siguiente orden:

<i>MKD AUTOMOTIVE SOLUTIONS, S.L.</i>	<i>100,00</i>	<i>puntos</i>
<i>JOTRINSA, S.L.</i>	<i>86,27</i>	<i>puntos</i>
<i>INYECCIÓN AMAC S.L.</i>	<i>60,00</i>	<i>puntos</i>

Se comprueba que la clasificada en primer lugar se encuentra inscrita en el ROLECSP, por lo que se acuerda por unanimidad proceder a requerir la documentación que no conste en dicho certificado:

- 1.- Escrituras bastanteadas donde conste que el representante es administrador único, tal y como indicó en el anexo II, dado que en el certificado constan representantes mancomunados.
- 2.- Documentación acreditativa de la solvencia económica financiera y de la técnica

3.- Obligaciones tributarias:

a) Certificado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

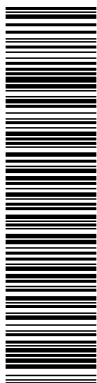
En su caso, los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

6.- Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 29/07/20 EXP. 168/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PVGWN-84XN3-8X5GS Fecha de emisión: 31 de julio de 2020 a las 9:03:33 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/07/2020 20:22 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/07/2020 08:56	ESTADO FIRMADO 31/07/2020 08:56



Ayuntamiento de Valdemoro

7.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la **constitución de la garantía definitiva.**

LA PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CON TODOS LOS ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN:

“VISTO que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo de 2020 se aprobó el expediente de contratación, de tramitación ordinaria, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto varios criterios de adjudicación de expediente de contratación de “SERVICIO DE TALLER MECÁNICO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, LAVADO E ITV DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES 2020-2022”, mediante procedimiento abierto con presupuesto base de licitación 144.900€ € (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS) de base imponible, 30.429€ (TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS) de I.V.A. y un total de 175.329€, (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TREcientos VEINTINUEVE EUROS).

VISTO anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 15 de mayo de 2020 siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el día 29 de junio de 2020.

VISTO.- Que concluido el plazo de licitación y dentro del plazo establecido para ello, según consta en informe emitido en la plataforma de contratación se presentan los siguientes licitadores,:

- INYECCION AMAC con NIF B 59558148
Con fecha de presentación 29-06-2020
- JOTRINSA S.L con NIF B80713191
Con fecha de presentación 29-06-2020
- MARKETING DIRECTO INTEGRAL SOLUTIONS S.L con NIF B85143626
Con fecha de presentación 25-06-2020

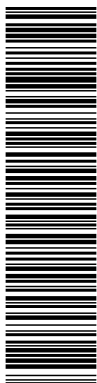
VISTO que tras la apertura del archivo electrónico 1 “DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, en Mesa de Contratación celebrada el día 8 de julio de 2020, se califica correctamente la documentación, admitiéndose al procedimiento a todos los licitadores.

Y procediéndose a la apertura del archivo electrónico 2 que contiene la “Oferta económica y Criterios evaluables automáticamente” dándose traslado al vocal técnico para la emisión de informe.

VISTO los criterios de adjudicación de carácter objetivo establecido en el Anexo I Apartado F del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

VISTO Informe del Jefe de Mantenimiento Urbano de fecha 16 de julio de 2020, que a su tenor literal se transcribe a continuación:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 723107 PVGWN-84XN3-8X5GS-1EB326C2AC294789B035A32C6E2B1580A7F1BD9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

“(…)

- MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

Respecto a este apartado todos los licitadores presentan el porcentaje de baja a aplicar.

Cuadro resumen de ofertas presentadas:

LICITADOR DTO.	OFERT. %	PUNTOS
INJECCIÓ AMAC S.L.	15,00	40,00
JOTRINSA, S.L.	26,10	69,60
MKD AUTOMOTIVE SOLUTIONS, S.L.	30,00	80,00

- PLAZO DE ENTREGA

Respecto a este apartado todos los licitadores presentan una disminución del plazo máximo de ejecución establecido en el art. 8 del PPT (4 días).

En las ofertas presentadas por INGECCIÓ AMAC S.L y MKD AUTOMOTIVE SOLUTIONS, S.L. se establece un plazo máximo de ejecución de dos días, por lo que se deduce que la disminución en el plazo de ejecución es de 2 días.

En la oferta presentada por JOTRINSA, S.L se expresa literalmente: “Disminución del plazo de entrega: 1 día”, por lo que el plazo máximo de ejecución se establece en 3 días.

Cuadro resumen de ofertas presentadas:

LICITADOR	PLAZO ENTREGA (DÍAS)	PUNTOS
INJECCIÓ AMAC S.L.	2	10,00
JOTRINSA, S.L.	3	6,67
MKD AUTOMOTIVE SOLUTIONS, S.L.	2	10,00

- PLAZO DE GARANTÍA

Respecto a este apartado todos los licitadores presentan un periodo de garantía de 12 meses, mejorando el mínimo establecido en el art. 6 del PPT de 6 meses.

Cuadro resumen de ofertas presentadas:

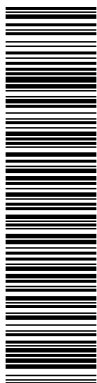
LICITADOR	PLAZO GARANTÍA (MESES)	PUNTOS
INJECCIÓ AMAC S.L.	12	10,00
JOTRINSA, S.L.	12	10,00
MKD AUTOMOTIVE SOLUTIONS, S.L.	12	10,00

VALORACIÓN

En base a las ofertas anteriormente detalladas se adjunta cuadro resumen por orden decreciente de la puntuación total obtenida:

LICITADOR	DTO.OFERT. %	PUNTOS	PLAZO ENTREGA (DÍAS)	PUNTO	PLAZO GARANTÍA (MESES)	PUNTOS
TOTAL						

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 723107 PVGWN-84XN3-8X5GS-1EB326C2AC284789B035A32C6E2B1580A7F1BD9) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

MKD AUTOMOTIVE SOLUTIONS, S.L.	30,00	80,00	2	10,00	12	10,00	
JOTRINSA, S.L.	26,10	69,60	3	6,67	12	10,00	86,27
INJECCIÓ AMAC S.L.	15,00	40,00	2	10,00	12	10,00	60,00

Ninguna de las ofertas se considera desproporcionada o temeraria por no estar dentro del supuesto 3 de los criterios baja desproporcionada del ANEXO I CARACTERÍSTICAS BDEL CONTRATO del PCAP:

- 3.- Si concurren tres o más empresas licitadoras, se considerará anormalmente baja la oferta que cumpla con uno de los dos criterios siguientes:
- a) Que la oferta económica sea inferior en más de un 10 por ciento a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas.
 - b) Que la puntuación que le corresponda al resto de criterios de adjudicación distintos del precio sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones.

Para calcular la desviación media de las puntuaciones se obtendrá, para cada oferta, el valor absoluto de la diferencia entre su puntuación y la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas. La desviación media de las puntuaciones es igual a la media aritmética de estos valores absolutos."

CONCLUSION

Por todo lo expuesto, estos Servicios Técnicos informan a la Mesa de Contratación respecto documentación relativa a los criterios cuya valoración se realiza mediante aplicación de fórmulas, del procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación tramitación ordinaria para el "SERVICIO DE TALLE MECÁNICO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, LAVADO E ITV DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES 2020-2022". EXP.168/19 que el licitador que mayor puntuación ha obtenido, con una puntuación de 100 puntos es MKD AUTOMOTIVE SOLUTIONS, S.L.

Lo que informo a los efectos oportunos

(...)"

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 149 y 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014 por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014(LCSP).

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2021/2019.

A la vista de cuanto antecede, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

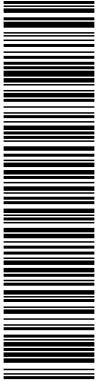
PRIMERO.-Clasificar las ofertas presentadas y admitidas en del procedimiento abierto para el "SERVICIO DE TALLER MECÁNICO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, LAVADO E ITV DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES 2020-2022". (Exp.168/19) en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación.

MKD AUTOMOTIVE SOLUTIONS, S.L.	100,00
JOTRINSA, S.L.	86,27
INJECCIÓ AMAC S.L.	60,00

Todo ello de conformidad con la valoración de los criterios adjudicación contenida en el Informe del Jefe mantenimiento urbano recogido en la parte expositiva

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 723107 PVGWN-84XN3-8X5GS-1EB326C2AC294799035A332C6E2B1580A7F1BD9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 29/07/20 EXP. 168/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PVGWN-84XN3-8X5GS Fecha de emisión: 31 de julio de 2020 a las 9:03:33 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/07/2020 20:22 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/07/2020 08:56	ESTADO FIRMADO 31/07/2020 08:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 723107 PVGWN-84XN3-8X5GS-1EB326C2AC284789035A332C652B1580A7F1BD9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

TERCERO. - Que se requiera a **MKD AUTOMOTIVE SOLUTIONS, S.L.** clasificada en primer lugar, para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba el requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Como está inscrita en el **ROLECSP**, habrá que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 96 de la LCSP, el certificado de inscripción en este Registro eximirá a los licitadores inscritos, a tenor de lo en él reflejado, y salvo prueba en contrario, de la presentación de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional y clasificación, así como de la acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en aquél.

Consta el NIF y el objeto social

No obstante el empresario deberá aportar aquella documentación que **NO FIGURE** en el certificado de inscripción:

1.- Bastanteo de poderes.

En cuanto a la persona que ostenta poder de representación de la empresa, consta en el Anexo II aportado por Uds. D. José Piñeira Lucas con DNI 77522996R como Administrador Único de la empresa sin embargo **en el ROLECSP consta con poder de representación mancomunado**, por lo que deberá aportar poder acreditativo de su representación como administrador único declarado bastante para concurrir y contratar.

3.- Solvencia Económica Financiera

No consta en el ROLECE.

Se acreditará mediante:

Volumen anual de negocio, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato referido al mejor ejercicio **dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividad del empresario y de presentación de las ofertas que **se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Requisito mínimo de solvencia: 108.675,00.-€ en el año de mayor volumen

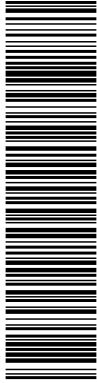
4.- Solvencia Técnica

NO Consta en el ROLECE, por lo que deberán aportar dado que no es una empresa de nueva creación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. **Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución (especificando los importes) expedidos o visados por el órgano competente**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; **cuando el destinatario sea un sujeto privado**, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 29/07/20 EXP. 168/2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PVGWN-84XN3-8X5GS Fecha de emisión: 31 de julio de 2020 a las 9:03:33 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/07/2020 20:22 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/07/2020 08:56

ESTADO
FIRMADO
31/07/2020 08:56



Ayuntamiento de Valdemoro

declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Requisito mínimo: 61.365,15€ en el año de mayor ejecución

5.- Obligaciones tributarias:

a) Certificado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. ANEXO VI.

En su caso, los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. ANEXO VII

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

6.- Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

7.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva: 7.245€ (SIATEMIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO)''

Y siendo las 12:00 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretaria de la Mesa

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 723107 PVGWN-84XN3-8X5GS 1EB326C2AC284789B035A32C652B1580A7F1BD9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.